



ACTA N° 111
SESIÓN ORDINARIA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
2016 – 2020

- TABLA: 1°. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.**
2°. CORRESPONDENCIA.
3°. INFORMACIONES SEÑOR ALCALDE.
4°. VARIOS.

En Peralillo, a tres días del mes de julio del año Dos mil diecinueve, en el Salón Municipal de la Ilustre Municipalidad de Peralillo, procede a constituirse el Honorable Concejo Municipal 2016-2020 en su asamblea número ciento once.

Don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, Alcalde y Presidente del Concejo, abre la sesión, a las 17:40 horas, con la asistencia de los señores Concejales: don Claudio Abraham Cumsille Chomali, don Luis del Carmen Cáceres Abarca, don José Ricardo Rivera Saldaña, doña Isabel Margarita Farías Cornejo, don Rodrigo Enrique Silva León y don Fredy Luis Alfredo Ortiz Espinoza.

Participan en esta sesión el Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal don Efraín Ernesto Caris Saavedra acompañado de la Encargada de Finanzas doña Magaly de las Mercedes Espinoza Zamora, Director de Administración y Finanzas don Luis Hernán Olea García y la Presentación formal del Administrador Municipal don Juan Bautista Ibacache Ibacache.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1°. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, solicita a los señores Concejales pronunciarse sobre las actas entregadas en la sesión pasada para su lectura, análisis y posibles observaciones u objeciones, emitidos sus opiniones, el señor Alcalde procede a proclamar aprobadas las actas N° 108 y 109 sin objeciones.

Se hace entrega del Acta N° 110 de la sesión pasada, para su lectura, análisis y aprobación en la próxima sesión.

2°. CORRESPONDENCIA.

2.1-. Memorándum N° 166 Dirección de Administración y Finanzas del 03 de julio del 2019.

REF.: El texto en su cuerpo central dice:

*“Junto con saludar a ustedes cordialmente envío en Planillas adjuntas de Informe General de **DECIMA PRIMERA Modificación Presupuestaria Gestión de Ingresos, Gastos** y Comentarios de Explicaciones de Justificación presupuestarios de Representación al Concejo Municipal N° 11/2019, para solicitar su **aprobación en la siguiente Reunión de Concejo Municipal**”*



2.2.- Invitación Cámara Comercio Peralillo, del 03 de julio del 2019.

REF.: Su texto manuscrito dice lo siguiente:

El presidente de la Cámara de Comercio y de Turismo de Peralillo, Iván Muñoz Lorca y Directorio.

Invita al señor Alcalde don Carlos Utman Goldschmidt Presidente del Consejo de Seguridad de Peralillo y a los señores Concejales: Don Claudio Cumsille, Don Luis Cáceres, Don Ricardo Rivera, Srta. Isabel Farías, Don Rodrigo Silva, Don Alfredo Ortiz

El día 5 de julio del Pte. mes a las 19 horas en el Salón Multiuso de la I. Municipalidad, para tratar temas de Seguridad y otros.

Desde ya se agradece su presencia a esta reunión que será de mucho significado para nosotros.

(Firmado)

Iván Muñoz L.

Peralillo, 3 de julio del 2019.

3°. INFORMACIONES SEÑOR ALCALDE.

3.1.- El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, comenta que se encuentra presente en la sala el Jefe del Departamento de Administración Educación Municipal don Efraín Ernesto Caris Saavedra acompañado de la Encargada de Finanzas doña Magaly de las Mercedes Espinoza Zamora, quien remitió de cada uno de ellos el Memorándum N° 12, de fecha 24 de junio del 2019 con la propuesta de la **SEGUNDA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE EDUCACIÓN año 2019**, para su lectura, análisis y sometimiento a su aprobación en esta sesión.

Con la finalidad de mayor claridad del documento entregado la Encargada de Finanzas del Departamento de Educación explica brevemente las justificaciones que dan origen a la propuesta de modificación. Los señores Concejales manifiestan que está muy claro, por lo tanto, no hay consultas, correspondiendo solicitar el voto correspondiente.

Procediendo el señor Alcalde a solicitar el voto de Aprobación o Rechazo a cada uno de los miembros del Cuerpo Colegiado. Estableciéndose lo siguiente:

ACUERDO: N° 350.

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Ordinaria N° 111, de fecha 03 de julio del 2019, APRUEBA por unanimidad, la SEGUNDA MODIFICACIÓN PRESUPUESTO 2019, departamento de EDUCACIÓN MUNICIPAL la que se resume a lo siguiente:

AUMENTO DE INGRESOS:

Distribuidos en Cero Código de Cuentas, los que suman un total de Cero pesos (\$ 0).

DISMINUCIÓN DE INGRESOS:

Distribuidos en Cero Código de Cuentas, los que suman un total de Cero pesos (\$ 0).



DISMINUCIÓN DE EGRESOS:

Distribuidos en Siete Códigos de Cuentas, los que suman un total de Ciento treinta millones quinientos mil pesos (\$ 130.500.000).

AUMENTO DE EGRESOS:

Distribuidos en Cuatro Códigos de Cuentas, los que suman un total de Ciento treinta millones quinientos mil pesos (\$ 130.500.000).

NOTAS: el Jefe del Departamento de Administración Educación Municipal don Efraín Ernesto Caris Saavedra, se refiere a:

- La entrega de Invitación actividad Cuequeros. Señores Concejales expresan palabras de felicitaciones e incentivando a seguir con esta linda actividad.
- Informa que del total de **DOCENTES en PARO** en la comuna de Peralillo solo se mantienen ocho reintegrándose los demás a sus labores.
- Importancia y claridad de roles en los niveles Administrativos, Docentes y Ayudantes de Aula.
- Informa sobre FAEP (Fondo de Apoyo a la Educación Pública), en la idea de seguir mejorando los establecimientos o colegios.
- Periodo de vacaciones estudiantes.

3.2.- El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, señala que de igual forma se encuentra con nosotros el Director de Administración y Finanzas don Luis Hernán Olea García, para aclarar cualquier consulta sobre la **DECIMA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2019, Gestión Municipal**, la que corresponde su aprobación en el día de hoy.

De igual forma don Luis Hernán Olea García realiza una exposición de las justificaciones que motivan la modificación las que se detallan en los numerales del 01) al 02), respondiendo las interrogantes presentadas por los señores Concejales.

01)	Se realiza modificación en AUMENTO de la cuenta de gasto presupuestario 215-22-10-002-000 Primas y gastos de seguros por M\$ 1.800 producto de la orden generada por la Primera Autoridad solicitando el aseguramiento de los nuevos vehículos municipales adquiridos por la municipalidad con efecto de DISMINUCIÓN en la cuenta 215-22-11-002-000 Cursos de Capacitación por M\$ 800 y la cuenta 215-22-12-003-000 Gastos de representación, protocolo y ceremonial por M\$ 1.000
02)	Se realiza modificación presupuestaria en AUMENTO de la cuenta de gasto 215-29-07-001-000 Programa Computacionales por M\$ 10.000 producto de los fondos obtenidos por la Municipalidad a través de la SUBDERE con el fin de adquirir módulos giradores necesarios para el desarrollo de labores diarias de los funcionarios mantenidos en caja y traspasados contablemente con error a la cuenta que se DISMINUYE 215-31-02-004-127 Resoluciones SERVIO por M\$ 10.000



Concluido el análisis el señor Alcalde solicita el voto de Aprobación o Rechazo de cada uno de los señores Concejales, estableciéndose lo siguiente:

ACUERDO: N° 351.

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Ordinaria N° 111, de fecha 03 de julio del 2019, APRUEBA por unanimidad, la DECIMA MODIFICACIÓN PRESUPUESTO 2019, Gestión MUNICIPAL, la que se resume a lo siguiente:

AUMENTO DE INGRESOS:

Distribuidos en Cero Código de Cuentas, los que suman un total de Cero pesos (\$ 0).

DISMINUCIÓN DE INGRESOS:

Distribuidos en Cero Código de Cuentas, los que suman un total de Cero pesos (\$ 0).

DISMINUCIÓN DE EGRESOS:

Distribuidos en Tres Códigos de Cuentas, los que suman un total de Once millones ochocientos mil pesos (\$ 11.800.000).

AUMENTO DE EGRESOS:

Distribuidos en Dos Códigos de Cuentas, los que suman un total de Once millones ochocientos mil pesos (\$ 11.800.000).

- 3.3.- El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, solicita a la Encargada de Rentas Municipales doña Fidelicia del Carmen Cornejo Pinto, presentar el tema Renovación Semestral de las Patentes de Alcohol correspondiente al Semestre julio a diciembre 2019.

La funcionaria Encargada de Rentas Municipales, hace entrega a los señores Concejales del Memorando N° 08, de fecha 02 de julio del 2019, dirigido al señor Alcalde. Procediendo a exponer el contenido que es el siguiente:

1. En Cumplimiento a lo dispuesto en el Art. N° 65, que dice: *“El Alcalde requerirá el Acuerdo del Concejo Municipal”* para lo indicado en la letra ñ). *“Otorgar, renovar, caducar y trasladar patentes de alcoholes”*, periodo julio-diciembre 2019.
2. Resolución Exenta N° 0211 de fecha 11 de Febrero 2010, que fija el número de Patentes en la Comuna de Peralillo.
3. Certificado de fecha 17 de junio 2019, que indica las Patentes Limitadas existentes en la comuna a la presente fecha.
4. Listado Patentes de Alcoholes de la comuna según clasificación, en la cual se indica la condición de cada una de ellas, haciendo las siguientes observaciones.
5. Detalle del número total de Patentes de la comuna, según clasificación:



<i>GIRO</i>	<i>CLASIFICACIÓN</i>	<i>CANTIDAD</i>
<i>Depósitos de bebidas Alcohólicas</i>	<i>Letra "A)"</i>	<i>9</i>
<i>Casas de Pensión o Residenciales</i>	<i>Letra "B) b)"</i>	<i>1</i>
<i>Restaurant</i>	<i>Letra "C)"</i>	<i>23</i>
<i>Cabaret</i>	<i>Letra "D)"</i>	<i>1</i>
<i>Cantinas Bares y Tabernas</i>	<i>Letra "E)"</i>	<i>2</i>
<i>Expendio de Cervezas</i>	<i>Letra "F)"</i>	<i>4</i>
<i>Mini mercados</i>	<i>Letra "H)"</i>	<i>16</i>
<i>Hotel de Turismo</i>	<i>Letra "I) a)"</i>	<i>1</i>
<i>Motel de Turismo</i>	<i>Letra "I) c)"</i>	<i>1</i>
<i>Bodega Elaboradoras de Vinos o distribuidoras</i>	<i>Letra "J) a)"</i>	<i>9</i>
<i>Empresas Productora y Exportadora (Turismo)</i>	<i>Letra "J) b)"</i>	<i>1</i>
<i>Salones de Baile o Discotecas</i>	<i>Letra "O)"</i>	<i>1</i>
<i>Supermercados de Bebidas Alcohólicas</i>	<i>Letra "P) a)"</i>	<i>9</i>
TOTAL		78

6. Memorando N° 285 de fecha 13 de Mayo 2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que dice que Peralillo Centro no existe Junta de Vecinos y San Miguel de Calleuque, no cuenta con Directorio vigente Oficios de Consulta a 22 Juntas de vecinos de la comuna de las cuales un total de 06 Junta de Vecinos no dieron respuesta, faltando un total 16 por responder a su consulta.
7. Oficio N°136 de fecha 17 de Abril 2019, Carabineros de Tenencia Peralillo y copia Retén de Población, sobre consulta del listado total de 78 contribuyentes de patentes existentes en la comuna.
8. Respuesta al oficio N°136, mediante Oficio N° 109 de fecha 12 de Junio 2019, fiscalización Patentes de Alcoholes con domicilio en Peralillo, no habiendo respuesta de las patentes ubicada en sector de Población.
 - Observación de la Patente **Rol N° 40029** de doña **ADRIANA SOTO ABARCA**, quien presenta comunicación Interna con la casa habitación.
 - Informe de visita del Inspector Municipal de Rentas el cual manifiesta que dicha anomalía fue reparada construyendo un muro de material de concreto, por lo cual dicha observación se considera reparada.
 - Se hace presente que existes dos patentes que se encuentra sin ejercer comercio de la actividad comercial por lo que no se puede realizar fiscalización.
 - **Rol N° 40002**: a nombre de la contribuyente doña **ANA FARIAS FARIAS**.
 - **Rol N° 40021**: a nombre de la contribuyente doña **RITA CASTRO CASTRO**
 - Hago presente lo que dice el Artículo 24, del Decreto Ley 3.063 que dice: La patente grava la actividad que se ejerce por un mismo contribuyente, en su local, oficina, establecimiento, kiosco o lugar determinado con prescindencia de la clase o número de giros o rubros distintos que comprenda.
9. Se Elimina Patente de Alcoholes **Rol N° 40139** Restaurant "Letra C" de doña **PAULINA MARIBEL TOBAR AGUIRRE**, ubicada en Manuel Rodríguez N° 475 Peralillo, por decisión personal, se adjunta, presentación de dos documentos el primero



ingresado con fecha 14 de Febrero 2019 y el segundo vía correo electrónico, sin registro de deuda por dicho concepto.

10. Solicitud de Termino de Patente de Alcoholes Rol N° 40133 a nombre de HOTELERA CANEPA SPA, sin registro de deuda por dicho concepto.
11. Patente de Alcoholes Rol N° 40121 de doña RITA DE LAS MERCEDES CASTRO CASTRO, presenta Solicitud de Termino con fecha de ingreso 01 de Julio 2019, sin registro de deuda por dicho concepto.
12. En resumen el total de Patentes de Alcoholes Julio-Diciembre 2019 = 75.
13. Es todo cuanto se puede informar, con la finalidad de que se pronuncie el Concejo Municipal de acuerdo a lo dispuesto en el art. N° 65 letras "ñ" de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

Analizado cada uno de los puntos que se detallan en el citado Memorando, por parte de la Encargada de Rentas Municipales, con la participación de los señores Concejales, se establecen las siguientes resoluciones del Cuerpo Colegiado:

ACUERDO: N° 352.

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Ordinaria N° 111, de fecha 03 de julio del 2019, APRUEBA por unanimidad, REVISAR en detalle el historial de la Patente de Alcoholes Rol N° 40002, Categoría "A)" Depósito de bebidas Alcohólicas, a nombre de doña ANA INÉS FARIAS FARIAS, RUT N° 3.948.123-5, con domicilio comercial Arturo Prat N° 233 pueblo Población, comuna de Peralillo y preparar INFORME DEL FUNCIONAMIENTO, para establecer la Resolución final de Renovación o Eliminación.

ACUERDO: N° 353

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Ordinaria N° 111, de fecha 03 de julio del 2019, APRUEBA por unanimidad, la solicitud de ELIMINACIÓN de la Patente de Alcoholes Rol N° 40139, Categoría "C)" Restaurant, a nombre de doña PAULINA MARIBEL TOBAR AGUIRRE, RUT N° 14.049.633-2, con domicilio comercial en Manuel Rodríguez 475 Peralillo, comuna de Peralillo, sin registro de deuda por dicho concepto.

ACUERDO: N° 354.

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Ordinaria N° 111, de fecha 03 de julio del 2019, APRUEBA por unanimidad, la solicitud de ELIMINACIÓN de la Patente de Alcoholes Rol N° 40133, Categoría "D)" Hotel de Turismo, a nombre de HOTELERA CANEPA SPA, RUT N° 76.168.911-8, con domicilio comercial en San Miguel de Calleuque, comuna de Peralillo, sin registro de deuda por dicho concepto.



ACUERDO: N° 355.

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Ordinaria N° 111, de fecha 03 de julio del 2019, APRUEBA por unanimidad, **ELIMINACIÓN** de la Patente de Alcoholes **Rol N° 40121**, Categoría "C" Restaurant, a nombre de doña **RITA DE LAS MERCEDES CASTRO CASTRO**, RUT N° 6.607.496-K, con domicilio comercial en Avenida Errázuriz N° 117 Peralillo, comuna de Peralillo, sin registro de deuda por dicho concepto.

ACUERDO: N° 356

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Ordinaria N° 111, de fecha 03 de julio del 2019, APRUEBA por unanimidad, **RENOVACIÓN**, en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas Letra ñ), Art. 65° Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la **RENOVACIÓN** de Patentes Comerciales de **VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLES** con vencimiento al 31 de junio del 2019, aprobando el pago, **para ejercer el comercio desde 01 de julio del 2019 hasta el 31 de diciembre del 2019**, las que deben funcionar cumpliendo las disposiciones legales establecidas en la Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas N° 19.925, según individualización (art. N° 3°), cuyo listado es el siguiente:

ROL	CATEGORIA	N°	PROPIETARIO (A) RUT N°	DIRECCIÓN
40003	A)	1	Mercedes Josefina Farías Gálvez. 4.929.803-K	La Viroca. Sector comuna Peralillo
40004		2	Luis Humberto Pérez Osorio 5.804.599-3	San Javier de Lihueimo sector comuna de Peralillo.
40007		3	Elba Rosa Peña Videla. 7.564.693-3	Av. Errázuriz N° 182 Peralillo
40009		4	Moisés del Carmen Peña González. 3.701.001-4	Avenida Errázuriz N° 168 Peralillo.
40031		5	Jema de L. Orellana Serrano 9.759.714-6	Ruta 90 s/n Acceso Peralillo
40042		6	Elba Arias Gálvez 5.011.396-5	Sitio 3b Puquillay Sector comuna
40046		7	Luis Bernardo Tobar Jaña 7.594.990-1	Avda. Errázuriz N°169 Peralillo
40048		8	Sara de los Ángeles Tolorza Tobar 9.659.426-7	Calle Chacabuco N° 555 Peralillo
-----	B) a)	---	-----	-----
40135	B) b)	1	Mireya del Carmen Díaz Marambio 4.820.492-9	Avenida Errazuriz N° 410
40010	C)	1	Raúl Omar Fariña Fernández. 14.200.427-5	Av. Errázuriz N° 300 Peralillo
40018		2	Rosa Angélica Contreras Contreras 5.109.886-2	Calle Bernardo O'Higgins N° 310, Población
40021		3	Diego Leonardo González Peñaloza 11.455.567-3	Calle Iquique s/n Peralillo.
40026		4	Purísima Castro Gómez 4.268.398-1	Calle Comercio S/N° Población.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD PERALILLO
Secretaría Municipal
Acta Honorable Concejo Municipal N° 111

40029		5	Adriana del Carmen Soto Abarca. 5.514.765-5	Calle Chacabuco N° 511 Peralillo
40033		6	Luz Jimena González Rivera 10.545.797-9	Calle Arturo Prat N° 86 Población
40035		7	Elsa Guerrero Osorio 8.973.192-5	Calle Lautaro s/n° Población
40036		8	Juan Francisco Lorca Lorca 4.149.841-2	Calle Raquel Velasco S/N° Población
40044		9	Carlos Donoso Leiva 9.531.673-5	El Barco s/n Sector Comuna
40049		10	Manuel Abarca González 5.362.246-1	Avda. Errázuriz N° 358 Peralillo
40050		11	Maria Elena Peña Videla 6.070.230-6	Ruta 90 s/n
40078		12	Cecilia J. Lizana Farías 11.278.862-K	Avenida Errázuriz N° 672 Peralillo
40094		13	María Cecilia Guerrero Videla 10.211.900-2	Ruta 90 s/n
40104		14	Mónica Catalán Reyes 10.880.969-8	Ruta 90 s/n Población
40122		15	Adm.y Expl. de Servicios la Casona del Huaso SPA. 76.192.102-9	Calle Comercio 800 Población
40127		16	Carlos Enrique Espinoza Jerez 4.292.338-8	Cardenal Caro N° 601 Peralillo
40128		17	Panificadora Santa Cruz Limitada 80.714.000-0	Avenida Errázuriz N° 386, Peralillo
40134		18	Mireya del Carmen Díaz Marambio 4.820.492-9	Avenida Errazuriz N° 410
40136		19	Manuel Jaime Cornejo Figueroa 10.185.473-6	Calle Acevedo N° 39 Población.
40138		20	La Pintada SPA 76.788.809-0	Avenida Errázuriz 358
40140		21	Sociedad Comercial FOOD'D 76.893.265-4	Manuel Rodríguez 566
40105	D) a)	1	Mónica Catalán Reyes 10.880.969-8	Ruta 90 s/n Población
-----	D) b)	---	-----	-----
40032	E)	1	Mónica Catalán Reyes 10.880.969-8	Ruta 90 s/n Población
40099		2	Cecilia J. Lizana Farías 11.278.862-K	Avda. Errázuriz N° 672 Peralillo
40038	F)	1	Sociedad Farías y Larenas Ltda. 87.653.000-7	Avda. Errázuriz N° s/n Peralillo
40040		2	Ramón Bascuñan Valderrama 6.259.706-2	Calle. 18 de septiembre s/n Peralillo
40069		3	Yolanda Lucía León Galaz 7.756.357-1	Los Cardos s/n Sector comuna
40095		4	Gloria A. Cornejo Castro 9.426.634-3	Los Cardos s/n Sector comuna
-----	G)	---	-----	-----
40047	H)	1	Irene Donoso Galleguillos 9.424.024-7	Avenida Errázuriz N° 197 Peralillo
40058		2	Nancy Castro Lorca 10.435.461-0	Los Parrones s/n Sector comuna
40059		3	Sociedad Comercial San José Limitada. 77.746.030-7	Avenida Errázuriz N° 396 Peralillo.
40060		4	José González Arrué 2.802.247-6	Camino a Trinidad s/n Población



ILUSTRE MUNICIPALIDAD PERALILLO
Secretaría Municipal
Acta Honorable Concejo Municipal N° 111

9

40061		5	Elcira Zúñiga Molina 8.813.212-2	Los Quillayes s/n Peralillo
40062		6	Raúl Horacio Silva Pérez 9.249.332-6	La Troya Norte Pasaje N° 03 Casa N° 02, Peralillo
40066		7	Carlos Cornejo Acuña 6.823.319-4	San Martín s/n Población
40067		8	María Loreto Vargas Castro 11.172.918-2	San Isidro N° 25 Peralillo
40070		9	Palmira Muñoz Riveros 4.030.445-2	Ignacio Serrano s/n, pobl. San Agustín, Peralillo
40071		10	Gabriela del Arévalo Osorio 6.476.306-7	Manuel Rodríguez s/n Peralillo.
40079		11	María Tobar Guerrero 5.370.908-7	Agustín Echenique N° 408 Peralillo
40081		12	Yecica del Carmen Quinteros Zúñiga. 9.052359-7	Caupolicán N° 869, Sector Troya Centro, Peralillo.
40082		13	Marisol del P. Vergara Tobar 14.247.208-2	Alto Campanario N° 384 Peralillo
40088		14	Eduviges Fernández Sánchez 6.944.821-6	Echeñique Esquina. 11 de septiembre. Peralillo
40093		15	Manuel Rodrigo Cerón Arellano 12.368.205-K	Pedro Montt N° 53, Población
40096		16	Francisco Javier Pérez Vargas. 9.761.321-5	Calle Chorrillos N° 301, San. Agustín, Peralillo.
-----	I) a)	---	-----	-----
-----	I) b)	---	-----	-----
40114	I) c)	1	Luis Clemente Cornejo Vargas 6.290.015-6	Santa Ana s/n sector Población
-----	I) d)	1	-----	-----
40065		1	Misael Atilio Duque Oyarzun 8.849.754-6	Molineros s/n Sector comuna
40068		2	Hernán Arturo Ortiz Donoso 13.202.669-6	Comercio s/n Población
40072		3	Viña Los Vascos S.A. 89.150.900-6	Los Vascos s/n sector comuna
40108		4	Viña Concha y Toro S.A. 90.227.000-0	Los Parrones s/n° sector Peralillo
40123	J) a)	5	Carla Inés Lagos Moreno 16.843.337-9	Bernardo O'Higgins N° 400 Peralillo
40124		6	Viña Sutil S.A. 99.504.740-3	San Miguel de Calleque s/n° Sector comuna
40126		7	Emma de las Mercedes León Herrera 11.278.706-2	Los Pequeños s/n Sector comuna
40129		8	Comercializadora e Inversiones Encierra Ltda. 76.081.480-6	San Diego de Puquillay, Peralillo
40130		9	Pedro Daniel León Tolorza. 14.262.909-7	Los Cardos s/n. Sector comuna Peralillo
40109	J) b)	1	Viña Concha y Toro S.A. 90.27.000-0	Los Parrones s/n° sector comuna
-----	K)	---	-----	-----
-----	L)	---	-----	-----
-----	M)	---	-----	-----
-----	N)	---	-----	-----



-----	Ñ)	---	-----	-----
40119	O)	1	Maria Cecilia Guerrero Videla 10.211.900-2	Ruta 90 s/n Peralillo
40054	P)	1	Soledad Peña Valdés 8.156.047-1	Avda. Errázuriz N° 402 Peralillo.
40057		2	Jorge Araya Fariña 5.684.382-5	Avda. Errázuriz N° 554 Peralillo.
40089		3	Juan Hernán Zúñiga Tobar 9.828.319-6	Avenida 18 de Septiembre N° 543, Peralillo
40111		4	Josefina de las M. Arenas Vásquez 8.921.572-2	Colo Colo N° 548 Peralillo.
40112		5	Soc. Comercial Campos y Cía. Ltda. 76.711.750-7	Ruta 90 s/n° Población
40116		6	Gladys Tobar Jaña 7.342.350-3	Avda. Errázuriz N° 414 Peralillo
40120		7	Francisco A. Díaz Ravelo 14.315.042-9	Rinconada de Molineros s/n° sector comuna
40125		8	María Iricina Cáceres Pérez 11.529.763-5	Rinconada de Molineros s/n° sector comuna
40137		9	Cristian Manuel Ulloa Hormazabal 14.072.291-k	Manuel Rodríguez Peralillo
-----	Q)	---	-----	-----

3.4.- El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, informa al Honorable Concejo Municipal sobre dos temas de gran interés para la comuna y en especial para su administración. Los que se citan a continuación:

3.4.1.- **ACUERDO N° 6.023 CORE**, cuyo texto dice lo siguiente:

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, quien suscribe, viene en certificar:

Que, el GOBIERNO REGIONAL en su Sesión N° 617 Ordinaria, celebrada con fecha, 12 de junio de 2019, aprobó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 6.023

APRUÉBASE POR LA UNANIMIDAD DEL HONORABLE CONSEJO REGIONAL, LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL SEÑOR INTENDENTE REGIONAL, CORRESPONDIENTE AL FINANCIAMIENTO DE LA INICIATIVA DE INVERSIÓN, CÓDIGO IDI N°40005541-0, DENOMINADA "REPOSICIÓN CESFAM COMUNA DE PERALILLO", ETAPA DE DISEÑO, POR UN MONTO TOTAL DE M\$ 312.255, CON CARGO AL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL.

Extendido en Rancagua, a 17 de Junio de 2019

(Timbre y Firma)

**JORGE SAN MARTIN LEYTON
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL, VI REGIÓN**



3.4.2.- **CARTA EMPRESA FERROCARRILES del ESTADO**, sellando lo siguiente:

Santiago 1 de julio de 2019.

GCN N°425

Señor Carlos Utman Goldschmidt

Alcalde

Ilustre Municipalidad de Peralillo

Libertador Gral. Bernardo O'Higgins 237 Peralillo

Ref.: Condiciones Usufructo Faja Vía Peralillo-Población y Recinto Estación Población.

De mi consideración:

Me dirijo a usted, con el objeto de informar que hemos analizado los antecedentes entregados a esta Gerencia, relativos a la solicitud de Usufructo para el desarrollo del proyecto "Parque Lineal" que permitiría la puesta en valor de Faja vía Peralillo-Población y la habilitación de plaza de Población.

Al respecto, le informo que las condiciones en las que el proyecto se podría presentar al Directorio de nuestra Empresa para su evaluación son las siguientes:

- Plazo Usufructo a 20 años.*
- Inversión estimada de \$2.150.000.000.*
- Pago mensual de UF80 a contar de la firma del contrato y hasta el año 20.*
- La superficie solicitada corresponde a 125.099m2 aproximadamente.*
- Se reconocerán dos tipos de ingresos: un ingreso recurrente correspondiente al valor total del usufructo dividido en los años del contrato (en este caso correspondería a UF19.200 en 240 cuotas iguales mensuales y sucesivas de 80UF) y un segundo pago que comenzará en el año 3, referido al monto de inversión comprometido dividido en los 17 años restantes.*
- En el evento que EFE requiera disponer del inmueble, sólo para ejercer actividades ligadas al desarrollo ferroviario, deberá dar aviso con 12 meses de anticipación por carta certificada.*
- Si no se materializa la inversión en un plazo de cinco años, el contrato se entenderá por finiquitado y EFE podrá solicitar la restitución del inmueble.*
- La usufructuaria deberá mantener el inmueble y las construcciones que el proyecto implique, pagar todas las cuentas de servicios básicos si existieran y las contribuciones e impuestos territoriales que se generen.*
- Se deben reportar anualmente los avances en el proyecto de inversión.*

Le pido que nos confirme su interés en continuar con la solicitud de usufructo en función de las condiciones expuestas.

Sin otro particular, saluda atentamente

Cristóbal Montecino Castro

Gerente Comercial y de Negocios Corporativos

Empresa de los Ferrocarriles del Estado

CMC/PZS/JHE/fve



4º. **PRESENTACIÓN ADMINISTRADOR MUNICIPAL.**

El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, presenta al Honorable Concejo Municipal al nuevo Administrador Municipal don Juan Bautista Ibacache Ibacache, quien asumió sus funciones a partir del día de hoy, 03 de julio del 2019.

Don Juan Bautista Ibacache Ibacache, expresa su saludo y agrado de llegar en esta comuna, agradeciendo al señor Alcalde la confianza depositada en su persona. Agregando que la autoridad comunal le ha instruido que lleve adelante un **“Programa de Fortalecimiento Institucional”**. Procediendo a en líneas generales a comentar que este contempla una hoja de ruta para los primeros sesenta días. Destacando que dentro de las funciones se le ha solicitado una especial preocupación por los temas requeridos por los señores Concejales de la comuna, ofreciendo su disponibilidad y atención en reconocimiento de la investidura que la ciudadanía les ha entregado.

Los señores Concejales expresan sus palabras de bienvenida a la comuna de Peralillo, deseándole una muy buena estadía, éxito. Junto con agradecer la buena disponibilidad manifestada hacia las autoridades o miembros del Cuerpo Colegiado.

Destacando que ellos, los Concejales son uno de los primeros actores de la administración municipal que reciben a diario las quejas o críticas de la comunidad. Por lo tanto se espera, para bien de todos, que a través de las funciones de su dirección de Administración Municipal, se puedan dar respuestas oportunas a la comunidad, en cumplimiento de las necesidades de la población y las disposiciones legales vigentes. Evitando ya transcurra el tiempo y las soluciones no se concreten o en su efecto dar las respuestas que correspondan oportunamente.

Todos debemos tener presente que cada día la ciudadanía está más empoderada de sus derechos, donde la buena comunicación y pronta respuesta nos genera una comunidad contenta y agradecida, en resumen una mejor comuna.

Sin haber más temas a tratar, se levanta la sesión a las 19:20 horas.



HERNÁN ÁNGEL CASTRO MORAGA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE